



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 /433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 12 JUN 2013

**VISTO:**

Visto la Resolución Decanal N° 197/13, que en su artículo primero dispone el pago de horas extras a la agente Ana Sol Alderete (Legajo 45223) de la Sec. de Extensión Universitaria de la U.N.C; y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario, en dicho artículo, se establece un monto bruto total sin especificar el importe y la cantidad de horas correspondiente a cada mes.

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rectificar el artículo primero de la Resolución Decanal N° 197/13 donde dice: "... el importe bruto de \$ 2762.34 (pesos dos mil setecientos sesenta y dos con 34/100) en concepto de 42 horas extras al 50% (Código 84), por los meses de diciembre de 2012, febrero y marzo de 2013..." Debe decir: "...el importe bruto de \$913.61 (pesos novecientos trece con 61/100) por 14hs extras al 50% (Código 84) correspondiente al mes de diciembre de 2012, el importe bruto de \$920.75 (pesos novecientos veinte con 75/100) por 14 horas extras al 50% (Código 84) correspondiente al mes de febrero de 2013, el importe bruto de \$920.75 (pesos novecientos veinte con 75/100) por 14 horas extras al 50% (Código 84) correspondiente al mes de marzo de 2013..."

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

0246

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION  
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba